

ORDENANZA No.

0000133

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 9° Del Art. 300,

ORDENA :

ARTÍCULO PRIMERO : Autorizar al Gobernador del Departamento para suscribir todos los contratos que se requieran para la siguiente obra: **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 213 KM. DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador del Departamento para efectuar las incorporaciones y movimientos presupuestales necesarios en la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer todas las vigencias presupuestales futuras requeridas para cumplir con las erogaciones imputables a los contratos autorizados a través del artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS

[Signature]
ALFREDO SADE ABDELMASSIE
Presidente



[Signature]
LOURDES ENSIGNARES CASTILLA
Primer Vice Presidente



HECTOR AMARIS PIÑERES
Segundo Vicepresidente

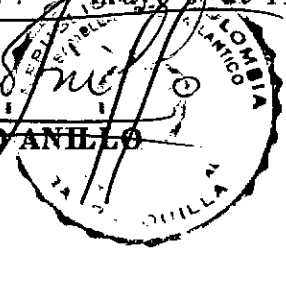
[Signature]
ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General



Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera :

- PRIMER DEBATE : Marzo 18 de 1999
- SEGUNDO DEBATE : mayo 4 de 1999
- TERCER DEBATE : mayo 6 de 1999

[Signature]
ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENT ORDENANZA000013 DEL 11 DE MAYO DE 1999.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA.
GOBERNADOR.

179
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



Per. Del. Atlántico *Marzo 18/99* *000318*

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, D.E.I.P 9 de Marzo de 1.999

000 3 18

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
Presidente
HONORABLE ASAMBLEA
E. S. D.

Alcalde Municipal del Atlántico
Alfredo Saade Abdelmassith
Mayo 10/99
4:00 P.M.
Excmo. Alcalde

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Diputados

El presente proyecto de Ordenanza, contiene la Autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para la realización de todos los contratos que se requieran para la REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE 213 KM DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO y para Comprometer Vigencias Futuras

RESEÑA HISTORICA

En el año de 1.994, el Ministerio de Transporte transfirió al Departamento del Atlántico la red secundaria y terciaria que estaba a su cargo.

Inicialmente, solo se contaba con 214.18 Km. de red vial secundaria, sin embargo, a partir de 1.995 esta longitud aumentó a 680.82 Km., de los cuales 394,18 son secundarias y 286,64 son caminos vecinales.

A partir de ese año la Administración Departamental se ha venido encargando del mantenimiento y rehabilitación de toda la red.

En 1.995, de los 180 Km. de vías secundarias transferidos, 18.9 estaban en buen estado y el resto en mal estado; en los caminos vecinales 12.2 Km. estaban en regular estado y el resto en mal estado.

180

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes	1.954.961
Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular	7.063.981
Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento	7.805.148
TOTAL BENEFICIOS	16.824.090
Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial	9.242.995
Costos de Mantenimiento y Refuerzo	4.033.440
TOTAL COSTOS	13.276.435
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	3.547.655

Vía Sabanalarga – Cascajal – Martillo – Ponedera.

Longitud: 21.53 Km.

Tránsito Promedio Diario: 546 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar los 16.4 Km mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros. Los 5.13 Km restantes serán reforzados superficialmente en un ancho de 6.3 metros.

Así mismo se llevaran a cabo los parcheos necesarios antes de colocar el refuerzo estructural.

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

181

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	724.935
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	9.458
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	21.016.186
TOTAL BENEFICIOS	21.750.579
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	3.543.545
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	3.517.356
TOTAL COSTOS	7.060.901
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	14.689.678

Vía Cascajal – Leña – Candelaria.

Longitud: 15 Km.

Tránsito Promedio Diario: 600 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar 1 Km mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros. Los 14 Km restantes serán superficialmente en un ancho de 6.3 metros.

Así mismo se llevaran a cabo los parcheos necesarios antes de colocar el refuerzo estructural.

182

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:


Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	5.111.408
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	38.370
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	10.828.357
TOTAL BENEFICIOS	15.978.135
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	1.652.910
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	2.438.000
TOTAL COSTOS	4.090.910
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS - COSTOS)	11.887.225

Vía Vuelta de Leña – Oriental.

Longitud: 6 Km.

Tránsito Promedio Diario: 232 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar toda la longitud mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros.



183

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	696.699
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	13.968
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	3.965.429
TOTAL BENEFICIOS	4.676.096
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	1.131.199
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	1.011.200
TOTAL COSTOS	2.142.399
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS - COSTOS)	2.533.697

Vía Sabanalarga - Manatí.

Longitud: 23 Km.

Tránsito Promedio Diario: 300 Vehículos / Día

Se proyecta colocar en toda la longitud un refuerzo superficial en un ancho de 6.3 metros. Así mismo se llevaran a cabo los parcheos necesarios antes de colocar el refuerzo estructural.

INFORME DE COMISIÓN

REF: PROYECTO DE ORENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS".

HONORABLES DIPUTADOS:

Corresponde a la Comisión de presupuesto el estudio y análisis del proyecto de la referencia, el cual por encontrarse ajustado a los procedimientos señalados en el Decreto 111 de 1.996, nos permitimos rendir el siguiente informe.

GENERALIDADES:

El propósito de la iniciativa en discusión es la de que el Departamento en forma inmediata proceda a comprometer recursos que le permitan sacar adelante el proyecto de rehabilitación y mantenimiento de 213 Kms de la infraestructura vial del Departamento.

Para Obtener estos recursos, anualmente el Departamento destinará un porcentaje de los ingresos que se recauden por los conceptos de las Sobretasa a la Gasolina y al A.C.P.M. destinados a ejecutar esa obra, como alternativa para recuperar la red mediante contratación o contrataciones por un período de tiempo definido, de los cuales los dos primeros se destinarán a la rehabilitación y desde el tercer año en adelante al mantenimiento rutinario y periódico anual. Esta alternativa es la única que nos permite ejecutar una recuperación de 213 Km e vías durante esos dos primeros años, de manera que se efectúe completa e ininterrumpidamente.

Basados en unos ingresos aproximados de \$6.000 Millones de Pesos M.L.C. anuales, provenientes del recaudo de tales impuestos, se realizó una modulación financiera, previa evaluación técnica llevada a cabo por la Secretaría De Obras Publicas Departamental y que determinó un monto muy aproximado para rehabilitar y mantener las vías a contratar.

En consideración a lo señalado se deberán comprometer vigencias futuras del presupuesto General del Departamento para solucionar a corto plazo el problema socio- económico generado por el mal estado de los 213 Km. Que corresponden a las vías.

- Cordialidad- Retinte – Repelón
- Barranquilla – Juan Mina – Tubará – El Vaivén – Piojó
- Sabanalarga – Cascajal – Martillo - Ponedera
- Cascajal – Leña – Candelaria
- Vuelta de Leña – Oriental
- Sabanalarga –Manatí
- Cordialidad – Colombia – La Peña
- Baranoa – Usiacurí – Isabel López – Cordialidad
- Kara 51 B entre Circunvalar y la intersección e la Vía Alternativa con la Ye de los Chinos – Hotel Pradomar
- Baranoa – Polonuevo, Polonuevo – Santo Tomás (K 0 – K3) Y Juan de Acosta – Sibarco

La comisión considera importante resaltar que durante los dos primeros años el Departamento invertirá recursos por el orden de \$30.000 millones de pesos m/l. y los años subsiguientes serán dedicados a Obras de mantenimientos y refuerzos superficiales.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El soporte Constitucional y Legal de la propuesta en estudio se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico

del presupuesto, compilatorio de las Leyes 38-89, 179-94 y 225-95, así como lo señalado en los artículos 3,4,5,6,7, y 8 del Decreto 568-1996, y lo dispuesto de la Ley 488-98.

Por todas las consideraciones arriba señalados la comisión recomienda a la plenaria aprobar el presente informe y presenta a su consideración la siguiente.

PROPOSICIÓN:

Desele segundo debate al proyecto de la referencia sin modificación alguna.

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PUBLICO.

Miguel Salomon C. *Julia Martinez*
MIGUEL SALOMON C. Y JULIA MARTINEZ
PONENTES

Jorge Iglesias V.
JORGE IGLESIAS V.

Rafael Mejia de la Hoz
RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

Dimas Martinez N.
DIMAS MARTINEZ N.

Alfredo Arraut
ALFREDO ARRAUT

David Tcherassi G.
DAVID TCHERASSI G.

187

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un Tratamiento Superficial en el 7º y 15º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	<i>7.837.492</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	<i>49.028</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	<i>16.603.481</i>
TOTAL BENEFICIOS	24.490.001
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	<i>2.059.559</i>
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	<i>1.731.600</i>
TOTAL COSTOS	3.791.159
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	20.698.842

Vía Cordialidad – Colombia – La Peña.

Longitud: 9 Km.

Tránsito Promedio Diario: 163 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar 8.14 Km mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros. Los 0.86 Km restantes serán reforzados superficialmente en un ancho de 6.3 metros.

Así mismo se llevaran a cabo los parcheos necesarios antes de colocar el refuerzo estructural.

183

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un Tratamiento Superficial en el 7º y 15º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	<i>561.048</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	<i>2.183.400</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	<i>1.767.146</i>
TOTAL BENEFICIOS	4.511.594
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	<i>1.761.452</i>
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	<i>680.400</i>
TOTAL COSTOS	2.441.852
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	2.069.742

Vía Baranoa – Usiacurí – Isabel López – Cordialidad.

Longitud: 23.4 Km.

Tránsito Promedio Diario: 341 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar toda la longitud mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros.

189

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 10º año y un Tratamiento superficial en el 15º año, en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	<i>28.023.480</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	<i>85.053</i>
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	<i>13.689.658</i>
TOTAL BENEFICIOS	41.798.191
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	<i>3.844.688</i>
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	<i>2.462.248</i>
TOTAL COSTOS	6.306.936
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	35.491.255

Vías Kra. 51B entre La Circunvalar y la Intersección de la Vía Alternativa con la Yé de los Chinos, Kra. 51B – Sabanilla – Salgar y Yé de los Chinos – Hotel Pradomar.

Longitud: 21 Km.

Tránsito Promedio Diario: 3520 Vehículos / Día

Se proyecta colocar en toda la longitud un refuerzo superficial en un ancho de 6.3 metros en el sector Kra. 51B – Sabanilla – Salgar y en un ancho de 7 metros en los otros sectores.

190

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
<i>Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes</i>	29.548.497
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular</i>	13.211.508
<i>Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento</i>	3.484.513
TOTAL BENEFICIOS	46.244.518
<i>Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial</i>	2.136.632
<i>Costos de Mantenimiento y Refuerzo</i>	4.009.200
TOTAL COSTOS	6.145.832
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	40.098.686

Vías Baranoa – Polonuevo, Polonuevo – Santo Tomás (K0 – K3) y Juan de Acosta – Sibarco.

Longitud: 21.5 Km.

Estas vías fueron rehabilitadas por el Departamento en los años 1966, 1997 y 1998. Están en óptimas condiciones.

Sin embargo, para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año en toda la longitud de la vía. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

La trascendencia e importancia de las obras a ejecutar, para las cuales se solicita autorización en los términos de este proyecto de Ordenanza resultan inobjetables pues la rehabilitación y mantenimiento de las vías conllevará simultáneamente el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el oportuno desplazamiento de los usuarios, sus mercaderías y la actividad comercial en general en los sectores de influencia.

CONCLUSIONES

Con los fundamentos expuestos, debemos concluir que la ejecución total de las obras de REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE 213 KM DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO, permitirá una progresiva, gradual, rápida y sostenible recuperación de la estructura vial del Departamento, que se encuentra actualmente en un estado crítico de deterioro, y que reportará a la población un gran beneficio social, fin último de la Administración Pública.

La REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL del Departamento, a corto plazo y con su conservación y mantenimiento en el período de tiempo proyectado, logrará que las vías tengan un excelente nivel de servicio, con una favorable y ventajosa posibilidad para la Administración Departamental, y para los usuarios de las vías que tendrán acceso en el menor tiempo posible a carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad con niveles internacionales de seguridad, con disminución en los costos de operación del transporte, ahorro en tiempos de viaje, lo que favorecerá precios finales agrícolas y pecuarios que los hará mas competitivos en los mercados comercializadores.

Con los recursos que se proyecta recaudar por las sobretasas autorizadas por el Gobierno Nacional y por la Honorable Asamblea Departamental, se podrán contratar y ejecutar las obras proyectadas por un espacio de tiempo determinado en modulaciones financieras que harán los proponentes.

192

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



52 - - 007

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Teniendo en cuenta, la necesidad de recursos para invertir en las vías, mediante los convenios se estableció que la Nación enviaría anualmente, hasta 1.996, recursos para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial.

En los convenios interadministrativos 304 y 306/94 entre el Departamento del Atlántico y el Ministerio, de transferencia de vías secundarias y terciarias respectivamente, los cuales están basados en la Ley 105/93, se establece que la Nación anualmente y no por una única vez nos remitiría recursos de \$4.000.000 y \$2.000.000 por kilómetro entregado de red secundaria y terciaria respectivamente, para ser invertidos en el mantenimiento y conservación de las vías transferidas.

Sin embargo, dado el estado de las vías al ser recibidas por el Departamento, una inversión por kilómetro de \$4.000.000 para vías secundarias, no era suficiente para lograr lo que la Ley 105/93 en el artículo 16 parte final del primer párrafo dispone "Para el cumplimiento del programa de transferencias de vías de la Nación a los Departamentos, el Ministerio de Transporte elaborará un plan gradual de transferencia de ... y de recursos económicos... de tal forma que ello les permita una eficaz administración, conservación y rehabilitación de las carreteras que reciben".

El hecho es que sí bien el Departamento recibió en su momento, un apoyo económico para el mantenimiento y conservación recibidos de la Nación, este no ha sido significativo para los efectos pretendidos mediante los convenios suscritos y menos aún para los fines de la ley 105/93 en lo pertinente a la integración de la infraestructura a cargo del Departamento. Los términos de estos convenios han resultado económicamente asfixiantes para la Administración Departamental, puesto que para lograr mantener en buen estado de servicio las vías estas deben ser inicialmente rehabilitada, onerosa labor que hasta la fecha ha asumido el Departamento del Atlántico y en algunos casos cofinanciados con el FINDETER y el INVIAS.

El Departamento a través de la Secretaría de Obras Públicas, ha ido atendiendo parte de esta red, pero los recursos apropiados no han sido suficientes y un gran número de vías transferidas y propias han

✓

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

alcanzado altos y progresivos niveles de deterioro, generando una emergencia socio – económica para los Atlanticenses.

Es prioritario atender 213 KM de los 394 KM de la Red Secundaria ya que se encuentran en un grave estado de deterioro, y tienen un volumen de tránsito considerable. Para hacerlo, el Departamento requiere una gran inversión aproximada de \$29.000 Millones de pesos MLC. a precios de hoy, con los cuales no cuenta para atender esa urgente necesidad.

De otra parte, el Gobierno Nacional mediante la expedición de la ley 488 del 24 de Diciembre de 1.998, capítulo VI DE LOS IMPUESTOS TERRITORIALES, artículo 117 autorizó la adopción de la SOBRETASA A LA GASOLINA Y AL A.C.P.M.

La Asamblea Departamental del Atlántico mediante Ordenanza 000001 de enero 28 de 1.999, fijó como tarifa de la Sobretasa a la gasolina motor extra o corriente para nuestra jurisdicción, un cinco por ciento (5%) sobre la base gravable, recaudo que podrá ser destinado para la inversión en la infraestructura vial.

La Sobretasa al A.C.P.M., como contribución Nacional determinada en un 6%, será recaudada por la Nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50%) para el mantenimiento de la red vial nacional y el otro cincuenta por ciento (50%) para los departamentos con destino al mantenimiento de la red vial.

CONSIDERACIONES

El avanzado estado de deterioro de la red vial, ha llevado al Departamento a considerar que debe en forma inmediata, proceder a comprometer recursos que le permitan sacar adelante el proyecto de REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE 213 KM DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO

Para obtener estos recursos, anualmente el Departamento destinará un porcentaje de los ingresos que se recauden por los conceptos de las sobretasas a la Gasolina y al A.C.P.M. destinados a ejecutar esa obra, como alternativa para recuperar la red mediante contratación o



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

contrataciones por un período de tiempo definido, de los cuales los dos primeros se dedicarán a la rehabilitación y desde el tercer año en adelante al mantenimiento rutinario y periódico anual. Esta alternativa es la única que nos permite ejecutar una recuperación de 213 Km de vías durante esos dos primeros años, de manera que se efectúe completa e ininterrumpidamente.

Basados en unos ingresos aproximados de \$6.000 Millones de Pesos M.L.C. anuales, provenientes del recaudo de tales impuestos, se realizó una modulación financiera, previa evaluación técnica llevada a cabo por la Secretaría de Obras Públicas Departamental y que determinó un monto muy aproximado para rehabilitar y mantener las vías a contratar.

En consideración a lo señalado se deberán comprometer vigencias futuras del Presupuesto General del Departamento para solucionar a corto plazo el problema socio - económico generado por el mal estado de los 213 Km. que corresponden a las vías:

- Cordialidad – Rotinet – Repelón
- Barranquilla – Juan Mina – Tubará – El Vaivén – Piojó
- Sabanalarga – Cascajal – Martillo – Ponedera
- Cascajal – Leña – Candelaria
- Vuelta de Leña – Oriental
- Sabanalarga – Manatí
- Cordialidad – Colombia – La Peña
- Baranoa – Usiacurí – Isabel López – Cordialidad
- Kra 51B entre Circunvalar y la Intersección de la Vía Alternativa con la Ye de los Chinos – Hotel Pradomar, Kra 51B – Sabanilla – Salgar, Yé de los Chinos – Hotel Pradomar
- Baranoa – Polonuevo, Polonuevo – Santo Tomás (K0 – K3) y Juan de Acosta – Sibarco.

Las anteriores vías han sido evaluadas considerando los beneficios que se generarían en cada una de ellas por ahorros en costos de operación vehicular, en tiempos de viaje y en mantenimiento sin tener proyecto y con éste, como se describe a continuación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Vía Cordialidad – Rotinet – Repelón.

Longitud: 20 Km.

Tránsito Promedio Diario:

Tramo Cordialidad – Rotinet: 1000 Vehículos / Día
Tramo Rotinet – Repelón: 363 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar los 11 Km iniciales mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 7 metros. Los 9 Km restantes serán reforzados superficialmente en un ancho de 7 metros.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 7º y 14º año para los 11 Km. iniciales y en el 10º año para los otros 9 Km, a partir de la inversión inicial. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Con la ejecución de este proyecto se obtendrán los siguientes costos y beneficios:

Descripción de Costos y Beneficios	Valor (Miles de Pesos)
Beneficio por Ahorros en Tiempos de Viajes	7.530.593
Beneficio por Ahorro en Costos de Operación Vehicular	6.522.681
Beneficio por Ahorro en Costos de Mantenimiento	3.200.600
TOTAL BENEFICIOS	17.253.876
Costos de Inversión en Rehabilitación y Refuerzo Inicial	3.400.065
Costos de Mantenimiento y Refuerzo	2.784.000
TOTAL COSTOS	6.184.065
VALOR PRESENTE NETO DEL PROYECTO (BENEFICIOS – COSTOS)	11.069.810

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Vía Barranquilla – Juan Mina – Tubará – El Vaivén – Piojó.

Longitud: 52.6 Km.

Tránsito Promedio Diario:

Tramo Barranquilla – Juan Mina – Tubará:	450 Vehículos / Día
Tramo Tubará – El Vaivén:	117 Vehículos / Día
Tramo El Vaivén – Piojó:	240 Vehículos / Día

Se proyecta rehabilitar los 8.6 Km comprendidos entre Tubará y El Vaivén mediante la conformación de la estructura de pavimento desde la base hasta la carpeta en concreto asfáltico en un ancho de 6.3 metros. Los 44 Km restantes serán reforzados superficialmente en un ancho de 6.3 metros, a excepción de los 6.5 Km. iniciales entre Barranquilla y Juan Mina que tendrá un ancho de 7 metros.

Adicionalmente se renivelaran 2 Km. entre Juan Mina y Tubará y 1 Km entre El Vaivén y Piojó con una base de gradación abierta cuya finalidad será disimular las deformaciones actuales y absorber las futuras que genere la subrasante y que estas no se reflejen en la capa de rodadura. Así mismo se llevaran a cabo los parcheos necesarios antes de colocar el refuerzo estructural.

En toda la longitud de la vía se construirán las obras de drenaje y estabilidad que se requieran para lograr el nivel funcional máximo y evitar problemas de erosiones laterales, socavaciones y/o derrumbes.

Para mantener la operación de la vía se le colocará un refuerzo superficial en el 5º, 10º y 15º año para los 6.5 Km. iniciales y el en los años 7º y 14º se colocará un Tratamiento Superficial, a partir de la inversión inicial, a la estructura de pavimento para los 46.1 Km restantes. Así mismo se llevará a cabo el mantenimiento rutinario anual durante los años del proyecto.



197

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Son estas las razones por las cuales ponemos a consideración de los Honorables Diputados este proyecto de Ordenanza, convencidos de que por su proyección, impacto y trascendencia, encontrará en Ustedes el debido respaldo.

Cordialmente

R. Espinosa Meola

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador Departamento Atlántico

INFORME DE COMISIÓN

REF: PROYECTO DE ORENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA CONTRATAR Y COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS".

HONORABLES DIPUTADOS:

Corresponde a la Comisión de presupuesto el estudio y análisis del proyecto de la referencia, el cual por encontrarse ajustado a los procedimientos señalados en el Decreto 111 de 1.996, nos permitimos rendir el siguiente informe.

GENERALIDADES:

El propósito de la iniciativa en discusión es la de que el Departamento en forma inmediata proceda a comprometer recursos que le permitan sacar adelante el proyecto de rehabilitación y mantenimiento de 213 Kms de la infraestructura vial del Departamento.

Para Obtener estos recursos, anualmente el Departamento destinará un porcentaje de los ingresos que se recauden por los conceptos de las Sobretasa a la Gasolina y al A.C.P.M. destinados a ejecutar esa obra, como alternativa para recuperar la red mediante contratación o contrataciones por un período de tiempo definido, de los cuales los dos primeros se destinarán a la rehabilitación y desde el tercer año en adelante al mantenimiento rutinario y periódico anual. Esta alternativa es la única que nos permite ejecutar una recuperación de 213 Km e vías durante esos dos primeros años, de manera que se efectúe completa e ininterrumpidamente.

Basados en unos ingresos aproximados de \$6.000 Millones de Pesos M.L.C. anuales, provenientes del recaudo de tales Impuestos, se realizó una modulación financiera, previa evaluación técnica llevada a cabo por la Secretaría De Obras Publicas Departamental y que determinó un monto muy aproximado para rehabilitar y mantener las vías a contratar.

En consideración a lo señalado se deberán comprometer vigencias futuras del presupuesto General del Departamento para solucionar a corto plazo el problema socio- económico generado por el mal estado de los 213 Km. Que corresponden a las vías.

- Cordialidad- Retinte – Repelón
- Barranquilla – Juan Mina – Tubará – El Vaivén – Plojó
- Sabanalarga – Cascajal – Martillo - Ponedera
- Cascajal – Leña – Candelaria
- Vuelta de Leña – Oriental
- Sabanalarga – Manafí
- Cordialidad – Colombia – La Peña
- Baranoa – Usiacurí – Isabel López – Cordialidad
- Kara 51 B entre Circunvalar y la Intersección e la Vía Alternativa con la Ye de los Chinos – Hotel Pradomar
- Baranoa – Polonuevo, Polonuevo – Santo Tomás (K 0 – K3) Y Juan de Acosta – Sibarco

La comisión considera importante resaltar que durante los dos primeros años el Departamento invertirá recursos por el orden de \$30.000 millones de pesos m/l. y los años subsiguientes serán dedicados a Obras de mantenimientos y refuerzos superficiales.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

El soporte Constitucional y Legal de la propuesta en estudio se encuentra enmarcado dentro de lo consagrado en el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico

del presupuesto, compilatorio de las Leyes 38-89, 179-94 y 225-95, así como lo señalado en los artículos 3,4,5,6,7, y 8 del Decreto 568-1996, y lo dispuesto de la Ley 488-98.

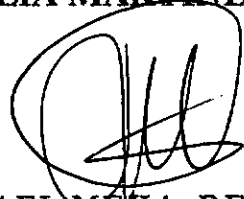
Por todas las consideraciones arriba señalados la comisión recomienda a la plenaria aprobar el presente informe y presenta a su consideración la siguiente.

PROPOSICIÓN:

Desele segundo debate al proyecto de la referencia sin modificación alguna.

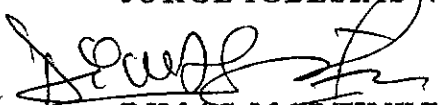
VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CREDITO PUBLICO.

**MIGUEL SALOMON C. Y JULIA MARTINEZ
PONENTES**

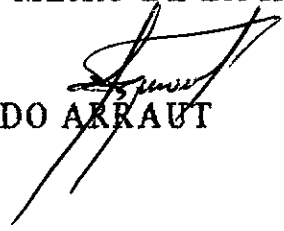


JORGE IGLESIAS V.

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ



DIMAS MARTINEZ N



ALFREDO ARRAUT

DAVID TCHERASSI G.